



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0231-2017-UNAP

Iquitos, 20 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 025-CPL-UNAP-2017, presentado el 16 de febrero de 2017, por la presidenta de la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magolia Vásquez Da Silva, presidenta de la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 20 al 22 de febrero de 2017, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignada a la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, para que realicen la entrega y seguimiento del expediente contenido toda la información sobre el levantamiento de observaciones para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la presidenta de la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 20 al 22 de febrero de 2017, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignada a la Comisión para el Proceso de Licenciamiento de la UNAP, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Alba Luz Vásquez Vásquez y a doña Liz Erika Ramírez Lache, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Alba Luz Vásquez Vásquez y doña Liz Erika Ramírez Lache, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. R,VRAC,SG,DGA,OGP,CPL,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), Archivo(2).
mpc.

Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL